

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 0271/22

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA CP-1796/2017-AV (ALBERCA-INY/AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABEZAS DEL POZO (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes Muñoz López (G09631599) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila), por un volumen máximo anual de 51.660 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 9,6 l/s, y un caudal medio equivalente de 3,32 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referendado, y cuyas características del derecho son:

**Titular:** Comunidad de Regantes Muñoz López (G09631599).

**Tipo de uso:** riego (9,00 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 13,5681 ha).

**Uso consuntivo:** sí.

**Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>):** 51.660.

**Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>):** 20.400.

**Caudal máximo instantáneo (l/s):** 9,6.

**Caudal medio equivalente (l/s):** 3,32.

**Procedencia de las aguas:** masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

**Plazo por el que se otorga:** 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

**Título que ampara el derecho:** la presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, O.A. o a través de la página Web [www.chcluero.es](http://www.chcluero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 1 de febrero de 2022.

La Comisaria Adjunta, *Concepción Valcárcel Liberal*.

